



CONCURSO DE PRECIOS N° 46/2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de un Termostanque solar de 300 litros con materiales de instalación, mano de obra para la instalación y puesta en funcionamiento, según cantidades y características que se detallan a continuación:

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción
1	1	U	Filtro sarro – sal de polifosfato
2	1	U	Materiales varios para instalación (cuplas, uniones, cañerías, llaves de paso, cables, grampas y perfiles estructurales)
3	1	G	Mano de obra instalación
4	1	U	Controlador programable digital de temperatura
5	1	U	Resistencia Reco 1500W s/termostato
6	1	U	Termostanque solar 300 litros. 30 tubos acero inoxidable

PRESENTAR: PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN PENDRIVE O CD (FORMATO PLANO WORD O EXCEL, NO “PDF”).

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS UNMIL SETECIENTOS TREINTAY SEIS (\$ 601.736,00).

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 02 de MAYO de 2023 a las 10,00hs.

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura del Concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN.--



La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:
<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega e instalación de la mercadería objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, instalado en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva y del remito correspondiente donde conste la recepción de la mercadería adjudicada.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.- Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Público (AFIP) y Certificado de libre deuda fiscal para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-